



GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD

ACUERDO REGIONAL
N° 109-2012-GR-LL/CR

Trujillo, 3 de julio del 2012.

“APROBAR EL PLAN REGIONAL DE JUVENTUD DE LA LIBERTAD 2011-2014”

El Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad, en su Sesión Ordinaria de fecha 3 de junio del 2012; **VISTO Y DEBATIDO** el Proyecto de Acuerdo Regional, relativo a aprobar el Plan Regional de la Juventud de La Libertad 2011 – 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, es competencia del Gobierno Regional de La Libertad emitir acuerdos regionales conforme a lo prescrito en el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresar la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, con Ordenanza Regional N° 012-2008-GR-LL/CR, aprobado en Sesión Extraordinaria de fecha 20 de mayo del 2008, relativo a crear el Consejo Regional de la Juventud en la Región La Libertad, en su Artículo 2° respecto a las atribuciones del COREJU, en el inciso a) Elaborar la política regional en materia de juventudes, así como el Plan Regional de la Juventud; y, presentarlo al Consejo Regional para su aprobación mediante Acuerdo Regional.

Que, a través del OFICIO N° 002-2012-COREJU, de fecha 27 de marzo del 2012, suscrito por el Presidente del COREJU-LL La Libertad, señor Julio Ramírez Cipriano, solicita dispensa del dictamen de la Comisión de Juventud para la aprobación del Plan Regional de la Juventud – COREJU-LL. Así como en el mismo documento adjunta el Plan Regional de la Juventud 2011 – 2014.

Que, mediante OFICIO N° 416-2012-GRLL-GGR/GRDIS, de fecha 18 de abril del 2012, suscrito por la Dra. Rocío Elizabeth Portal Vásquez, Gerente Regional de Desarrollo e Inclusión Social, remite adjunto la opinión técnica suscrito por el Dr. Alipio Juan Mantilla Linares, Sub Gerente de Desarrollo Social y el señor Cesar Quezada Ascate, en el cual concluye que: El Plan Regional de la Juventud 2011-2014 presentado por el Consejo Regional de la Juventud el día 19 de setiembre del 2011, esta sostenido en el Plan de Desarrollo Regional Concertado 2010-2021 de la Región de La Libertad. Sus objetivos estratégicos están vinculados a la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, por lo que las Políticas de Voluntariado deben englobar en los jóvenes que se encuentran en los sectores más vulnerables de la Región La Libertad. Por lo demás se opina de manera favorable para el **PLAN REGIONAL DE LA JUVENTUD DE LA LIBERTAD 2011-2014.**





GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD

Que, el OFICIO N° 2049-2012-GRLL-GGR/GRAJ, de fecha 4 de junio del 2012, suscrito por la señora magister Kelly Janet Vera Vásquez, Gerente Regional de Asesoría Jurídica, remite adjunto el INFORME LEGAL N° 048-2012-GRLL-GGR-GRAJ/AMAM, suscrito por la abogada Ana María Altamirano Malabrigo, es de la opinión legal respecto al Plan Regional de Juventud de La Libertad 2011-2014 y encontrándose conforme a la normatividad vigente, es pertinente emitir opinión favorable.

Que, por estas razones expuestas el del COREJU-LL- La Libertad, solicita dispensa de dictamen en virtud del Artículo 61° del Reglamento Interno del Consejo Regional La Libertad.

El Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad, en uso de sus atribuciones conferidas por los Artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Perú; Ley Orgánica de Gobierno Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias; y los Artículos 23° y 64° del Reglamento Interno del Consejo Regional La Libertad aprobado con Ordenanza Regional N° 005-2010-GR-LL/CR; demás normas complementarias, el Pleno del Consejo Regional acordó:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PLAN REGIONAL DE LA JUVENTUD DE LA LIBERTAD 2011-2014, que forma parte del presente Acuerdo Regional.

ARTÍCULO SEGUNDO: DIFUNDIR el presente Acuerdo Regional a través del portal electrónico del Gobierno Regional de La Libertad.

POR TANTO:

Regístrese, Notifíquese y Cúmplase.



CONSEJO REGIONAL LA LIBERTAD

Lic. Olga Rosa Yglesias Pelaez
CONSEJERA DELEGADA

Reg. Documento: 713604
Reg. Expediente: 551620